

SE AVANZA EN LA SOLUCION DEL CONFLICTO COLECTIVO PERO NO SE CIERRA

El día 30 de noviembre, el **SUP declaró Conflicto Colectivo** contra el Ministerio de Interior por la falta de respeto a todo el colectivo policial, que culminó con el atropello por parte de la DAO de negarse a modificar la Instrucción del Permiso de Navidad 2016, que vulnera los derechos de todos aquellos policías que trabajan a turnos. Algo que se pidió por escrito y en la Comisión del Consejo y cuya respuesta todos conocemos: "está todo negociado".

Otra organización (ASP), se sumó a esta iniciativa el pasado viernes. Ahora ya no puede decir la Dirección Adjunta Operativa que el resto de sindicatos no apoyan la



medida, porque **SUP con 7 vocales** y ASP con 1, **sumamos 8 vocales** del Consejo, los mismo que los otros tres juntos.

Hoy nos encontramos con un escenario que el **SUP ya vaticinó** cuando **VOTO NO** a esta jornada laboral. Mientras, la Administración,

legitimada por otras tres organizaciones sindicales, prefirió no ver el problema y aplazando cualquier medida, no olvidemos que las vacaciones de Semana Santa se disfrutaron por el sistema anterior.

La absoluta pasividad de la Administración ante las restricciones de derechos que soportamos los policías gracias a su imprudente gestión, ha llevado a que de nuevo el **SUP** sea quien actúe convocando el conflicto colectivo y las concentraciones, y consiga que se celebre la reunión de hoy.

La Administración finalmente dice que **modificará las instrucciones para el disfrute del permiso de Navidad**, a pesar de que en la convocatoria se refería sólo a una "aclaración", admitiendo por tanto lo que le dijo este sindicato, insistiendo en que la DAO debería ser más respetuosa con los derechos de los policías, así la **modificación consistirá:**

- **Permitir que los policías que trabajan a turnos rotatorios completos puedan disfrutar de una noche, dentro de esos 3 días de permiso consecutivo**, teniendo en cuenta que pudiera concederse la última noche del turno actual con las dos primeras tardes o mañanas del turno siguiente, y



SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL

Por un futuro con derechos

con el límite establecido para las vacaciones de que como máximo podrá concederse a un tercio de la plantilla.

- **Conceder una noche más de permiso a quienes trabajan en jornada ordinaria de noche, pero deberá disfrutarse fuera del periodo de permiso** (hasta el 28 de febrero).
- **Dar otro día de compensación a quienes trabajen la noche del día 24 y/o 31**, que podrá disfrutarse, a voluntad del policía, bien en turno de mañana, tarde o noche, como ocurría hasta ahora.
- Respecto a la **acumulación de otros permisos al de Navidad**, se **modificará la redacción para aclarar que está permitido su disfrute acumulado, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.**
- **La fecha límite de disfrute del permiso se reduce hasta el 15 de enero**, salvo en plantillas deficitarias, que se amplía hasta el 31, para favorecer el disfrute de vacaciones y asuntos propios de 2016 pendientes.

El SUP puso en evidencia la poca voluntad de dialogo por parte de la DAO sobre esta cuestión, ya que esta reunión debería haberse producido con anterioridad a la difusión del Oficio; y que a pesar de que el SUP solicitó una reunión el día 25 de noviembre para tratar de solucionar este agravio comparativo, la DAO hizo caso omiso nuevamente.

Del resto de los asuntos que esta organización planteó en el Conflicto Colectivo: Convocatoria de la Comisión de seguimiento sobre la jornada laboral, jornada para las unidades especiales y saber qué unidades engloba esa denominación, no hemos tenido respuesta a pesar de los múltiples problemas e injusticias que genera la aplicación de esta norma.

Por último, decir que la convocatoria formal de hoy a las 13 horas, sufrió un nuevo desajuste horario ya que el acceso a la información sigue siendo un privilegio de quien aplaude las decisiones de la DAO.

Seguiremos informando porque el conflicto colectivo sigue abierto, y evidentemente está sirviendo de mucho.

Madrid, 5 de diciembre de 2016.
Comisión Ejecutiva Nacional